



Factura: 002-002-000004844



20151701029P01791



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

67679

Escritura N°:	20151701029P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704480308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300641271	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRO OJEDA MÓNICA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702226661	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500448410	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600770861	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	830.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS

6 A FAVOR DE:

7 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS

8 CUANTÍA: USD \$. 830,00

9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil quince,
14 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
15 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
16 suscripción de la presente escritura, En calidad de
17 CEDENTES: El señor YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ,
18 soltero, por sus propios y personales derechos; Los
19 cónyuges señores PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS Y LUZ
20 AGUSTINA ORELLANA ORTIZ, casados, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
23 señores DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y MÓNICA
24 JEANNETH NAVARRO OJEDA, casados, por sus propios y
25 personales derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
27 señores GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA Y TERESA DE JESÚS
28 AMPARO VÁSQUEZ MORA, casados, por sus propios y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
3 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
4 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
5 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; el señor MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA,
7 casado, por sus propios y personales derechos y los que
8 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
9 y, la señora MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO, casada,
10 por sus propios y personales derechos y los que
11 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
12 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
15 obligarse por los derechos que representan, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
17 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
18 me fueron presentados, advertidos que fueron los
19 comparecientes sobre los efectos y resultados del
20 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
21 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
22 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar la
24 presente que contiene una transferencia de
25 participaciones en la compañía CORPORACION DE EDUCACION
26 VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad a
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración de la presente Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Pública de cesión y transferencia de participaciones. En
2 calidad de CEDENTES: El señor Yandry Fernando Beltrán
3 Rodríguez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos; Los cónyuges señores Pedro Felipe Rivadeneira
5 Garcés y Luz Agustina Orellana Ortiz, casados, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan
7 en la sociedad conyugal que tienen conformada; Los
8 cónyuges señores Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y
9 Mónica Jeanneth Navarro Ojeda, casados, por sus propios
10 y personales derechos y por los que representan en la
11 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
12 señores Galo Oswaldo Ponce Iturriaga y Teresa De Jesús
13 Amparo Vásquez Mora, casados, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representan en la
15 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
16 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
17 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
19 conformada; el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
20 casado, por sus propios y personales derechos y los que
21 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
22 y, la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado, casada,
23 por sus propios y personales derechos y los que
24 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
27 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
28 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el
2 cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
5 cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó
6 la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
7 Edvirtual compañía limitada con un capital de mil
8 dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
11 Edvirtual compañía limitada, reunida el seis de febrero
12 del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
13 autorizar las cesiones y transferencia de
14 participaciones, así como la inclusión de nuevos socios
15 que se detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
17 universal de Socios de la compañía Corporación de
18 Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada,
19 llevada a cabo el seis de febrero del año dos mil
20 quince, con el consentimiento unánime de todos los
21 socios y por tanto del capital social, y previa la
22 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
23 parte de los socios señores, Pedro Felipe Rivadeneira
24 Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin
25 Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce
26 Iturriaga, decidió aprobar la cesión de participaciones
27 y aceptación de nuevos socios que se realiza conforme al
28 siguiente detalle: a) El Socio señor Pedro Felipe



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María
2 Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
5 que posee en la compañía, por un valor total de
6 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán
8 Rodríguez, cede a favor de la señora Maria Fernanda
9 Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en
12 la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) El
14 Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a
15 favor de la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado,
16 ciento setenta participaciones sociales iguales e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un
19 valor total de ciento setenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica; d) El Socio señor Galo Oswaldo
21 Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora Maria
22 Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta
23 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 las que posee en la compañía, por un valor total de
26 ciento treinta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce
28 Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales
2 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, de las que posee en la
4 compañía, por un valor total de veinte dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica; y, f) El Socio señor
6 Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor
7 Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de diez
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA
12 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
13 dejan expresa constancia de su aceptación y
14 consentimiento en la realización de esta transferencia
15 de participaciones. Los socios que transfieren
16 las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
17 valor total de las mismas, por tanto, los
18 Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones
19 que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
20 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
21 más derechos. Los Cesionarios manifiestan además
22 que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
24 reclamo alguno que formular en lo posterior por
25 este concepto. Los certificados de participaciones
26 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
27 Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia
28 de la transferencia de participaciones acordada, el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera:
3 Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin
8 Galarza Salazar, ciento noventa participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
11 total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos
12 de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
13 diez participaciones sociales iguales e indivisibles
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
17 los socios de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar
19 los documentos habilitantes pertinentes y las demás
20 solemnidades de estilo para la validez de este
21 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
22 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
23 TRES.- "COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
25 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
28 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
2 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
3 lo cual doy fe.-

4
5
6

7 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
8 C.C. 0702216243

9
10

12 PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS
13 C.C. 1704480308.

14
15

17 LUZ AGUSTINA ORELLANA ORTIZ
18 C.C. 030064127-1

19
20

22 DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS
23 C.C. 1709773898

24
25

27 MÓNICA JEANNETH NAVARRO OJEDA
28 C.C. 1710321876



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA

5 C.C. 140222666-1

6

7

8 TERESA DE JESÚS AMPARO VÁSQUEZ MORA

9 C.C. 050044301-0

10

11

12 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA

13 C.C. 04-100550862

14

15

16

17 MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

18 C.C. 1706057484

19

20

21 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

22 C.C. 1710439561

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del 2015, siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la oficina 803 del edificio Atlantic Business Center ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y calle Luis Tamayo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, propietario de 250 participaciones; Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, propietario de 250 participaciones; Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 170 participaciones; Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, propietario de 170 participaciones; y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, propietario de 160 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra los señores Socios Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga; quienes manifiestan su interés en transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar quien acogiéndose a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir 20 de las participaciones ofrecidas por los socios que desean transferir sus participaciones; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo.

Inmediatamente toman la palabra el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea por sus propios y personales derechos y la señora María Fernanda Naranjo Maldonado por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevos socios, así como la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento setenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;



- d) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- f) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

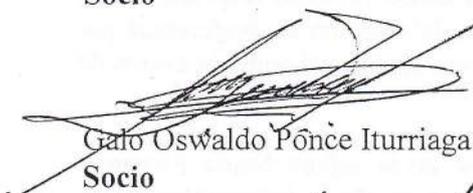
Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por los señores Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión a las 18h30.

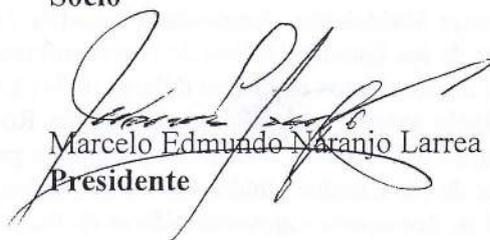

Yandry Fernando Beltrán Rodríguez
Socio


Darwin Fernando Ramírez Cárdenas
Socio


Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Socio


Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio


Pedro Felipe Rivadeneira Garcés
Socio


Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Presidente


Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA Nº 070221624-3

APellidos y Nombres
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMIN.

APPELLIDO Y NOMBRES SOLTERO
MELINA CARLOS AMABLE

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ DE BELTRAN CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0168 0702216243

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170448030-8

CIUDADANIA
RIVADENEIRA GARCES
PEDRO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DRELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA

DISTRITO: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

V4343V3222

APellidos y Nombres del Padre: RIVADENEIRA PEDRO
Apellidos y Nombres de la Madre: GARCES VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI, 2014-05-08

Fecha de Emisión: 2014-05-08

0035777

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

002

002 - 0158 1704480308

NUMERO DEL CERTIFICADO C.D.I.A.
RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	MOCHOCOLLAO	2
CANTON	EL ESTERO	301A

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA **03064127-1**

APellidos y Nombres
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. QUIMICA-FARMACIA** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JARA LUIS MEDARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ VASQUEZ LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 2-118-011

002

002 - 0159 **0300641271**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
CANTON **QUITO** PARROQUIA **1** ZONA **20VA**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN



CEDEI No. 170977384-8
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CARDENAS
DARWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA JEANNETH
NAVARRO OJEDA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROMOSIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARGARITA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

033
033 - 0143 1709773848
NÚMERO DE LEY 1-0009
RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO

PICHINCHA	CÓDIGO DE REGIÓN	0
PICHINCHA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CECULA DE **171032187-6**

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
**NAVARRO OJEDA
MONICA JEANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
**DARWIN FERNANDO
RAMIREZ C**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO BANCARIO** E3933V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO JOSE WASHINGTON RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OJEDA ISABEL VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO
2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-03-01**

Monica Jeanneth Navarro

Jose de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0125 **1710321876**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **NAVARRO OJEDA MONICA JEANNETH**

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION: **II**
CUMPLIDA: **0**
ZONA: **0**

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO-VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



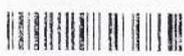
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 170222666-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ITURRIAGA
GALO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO
VASQUEZ MORA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRIAGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-12



00107-0000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0274 1702226661
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 050044841-0
TPOD
NOMBRES
VASQUEZ MORA
TERESA DE JESUS AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO OSWALDO
PONCE ITURRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LICENCIADO/A E333260000
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ RAZO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA BASANTES MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-05-05
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EDUCACION
SECCION DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

025
025 - 0034 0500448410
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTON	PARRROQUIA	1
	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171043956-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA SALAZAR
 JEFFERSON STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA FERNANDA
 NARANJO MALDONADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESION **EMPLEADO PRIVADO** V0333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ANGELA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

010030522




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

008
008 - 0156
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710439561**
 CÉDULA **GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN**

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
ALANGASI

PARROQUIA **1**
ZONA

CANTÓN

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **060077086-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GRACE **MERIZALDE AGUILAR**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**
 V113312222

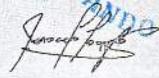
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22



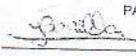
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0100 **0600770861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

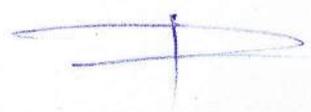

 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

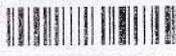
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARCELO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-13



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0108 1706057484

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000007464



20151701032001346

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001346



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 040128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P01791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.
Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por GALO PONCE ITURRIAGA Y OTROS, celebrada en esta Notaría con fecha 04 de Octubre de 2005, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS, a favor de MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, con fecha 10 de Septiembre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 24 de Septiembre de dos mil quince.



NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de Notaria

ESPACIO
EN
BLANCO



0 0 0 0 0 0

TRÁMITE NÚMERO: 67679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	975
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 830 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Factura: 002-002-000004844



20151701029P01791



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

67679

Escritura N°:	20151701029P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704480308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300641271	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRO OJEDA MÓNICA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702226661	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500448410	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600770861	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	830.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS

6 A FAVOR DE:

7 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS

8 CUANTÍA: USD \$. 830,00

9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil quince,
14 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
15 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
16 suscripción de la presente escritura, En calidad de
17 CEDENTES: El señor YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ,
18 soltero, por sus propios y personales derechos; Los
19 cónyuges señores PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS Y LUZ
20 AGUSTINA ORELLANA ORTIZ, casados, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
23 señores DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y, MÓNICA
24 JEANNETH NAVARRO OJEDA, casados, por sus propios y
25 personales derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
27 señores GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA Y TERESA DE JESÚS
28 AMPARO VÁSQUEZ MORA, casados, por sus propios y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
3 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
4 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
5 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; el señor MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA,
7 casado, por sus propios y personales derechos y los que
8 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
9 y, la señora MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO, casada,
10 por sus propios y personales derechos y los que
11 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
12 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
15 obligarse por los derechos que representan, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
17 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
18 me fueron presentados, advertidos que fueron los
19 comparecientes sobre los efectos y resultados del
20 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
21 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
22 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar la
24 presente que contiene una transferencia de
25 participaciones en la compañía CORPORACION DE EDUCACION
26 VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad a
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración de la presente Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Pública de cesión y transferencia de participaciones. En
2 calidad de CEDENTES: El señor Yandry Fernando Beltrán
3 Rodríguez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos; Los cónyuges señores Pedro Felipe Rivadeneira
5 Garcés y Luz Agustina Orellana Ortiz, casados, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan
7 en la sociedad conyugal que tienen conformada; Los
8 cónyuges señores Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y
9 Mónica Jeanneth Navarro Ojeda, casados, por sus propios
10 y personales derechos y por los que representan en la
11 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
12 señores Galo Oswaldo Ponce Iturriaga y Teresa De Jesús
13 Amparo Vásquez Mora, casados, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representan en la
15 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
16 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
17 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
19 conformada; el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
20 casado, por sus propios y personales derechos y los que
21 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
22 y, la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado, casada,
23 por sus propios y personales derechos y los que
24 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
27 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
28 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el
2 cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
5 cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó
6 la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
7 Edvirtual compañía limitada con un capital de mil
8 dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
11 Edvirtual compañía limitada, reunida el seis de febrero
12 del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
13 autorizar las cesiones y transferencia de
14 participaciones, así como la inclusión de nuevos socios
15 que se detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
17 universal de Socios de la compañía Corporación de
18 Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada,
19 llevada a cabo el seis de febrero del año dos mil
20 quince, con el consentimiento unánime de todos los
21 socios y por tanto del capital social, y previa la
22 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
23 parte de los socios señores, Pedro Felipe Rivadeneira
24 Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin
25 Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce
26 Iturriaga, decidió aprobar la cesión de participaciones
27 y aceptación de nuevos socios que se realiza conforme al
28 siguiente detalle: a) El Socio señor Pedro Felipe



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María
2 Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
5 que posee en la compañía, por un valor total de
6 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán
8 Rodríguez, cede a favor de la señora Maria Fernanda
9 Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en
12 la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) El
14 Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a
15 favor de la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado,
16 ciento setenta participaciones sociales iguales e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un
19 valor total de ciento setenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica; d) El Socio señor Galo Oswaldo
21 Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora Maria
22 Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta
23 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 las que posee en la compañía, por un valor total de
26 ciento treinta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce
28 Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales
2 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, de las que posee en la
4 compañía, por un valor total de veinte dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica; y, f) El Socio señor
6 Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor
7 Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de diez
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA
12 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
13 dejan expresa constancia de su aceptación y
14 consentimiento en la realización de esta transferencia
15 de participaciones. Los socios que transfieren
16 las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
17 valor total de las mismas, por tanto, los
18 Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones
19 que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
20 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
21 más derechos. Los Cesionarios manifiestan además
22 que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
24 reclamo alguno que formular en lo posterior por
25 este concepto. Los certificados de participaciones
26 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
27 Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia
28 de la transferencia de participaciones acordada, el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera:
3 Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin
8 Galarza Salazar, ciento noventa participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
11 total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos
12 de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
13 diez participaciones sociales iguales e indivisibles
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
17 los socios de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar
19 los documentos habilitantes pertinentes y las demás
20 solemnidades de estilo para la validez de este
21 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
22 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
23 TRES.- "COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
25 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
28 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
2 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
3 lo cual doy fe.-

4
5
6

7 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
8 C.C. 0702216243

9
10

12 PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS
13 C.C. 1704480308.

14
15

17 LUZ AGUSTINA ORELLANA ORTIZ
18 C.C. 030064127-1

19
20

22 DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS
23 C.C. 1709773898

24
25

27 MÓNICA JEANNETH NAVARRO OJEDA
28 C.C. 1710321876



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA

5 C.C. 140222666-1

6

7

8 TERESA DE JESÚS AMPARO VÁSQUEZ MORA

9 C.C. 050044301-0

10

11

12 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA

13 C.C. 04-100550862

14

15

16

17 MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

18 C.C. 1706057484

19

20

21 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

22 C.C. 1710439561

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del 2015, siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la oficina 803 del edificio Atlantic Business Center ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y calle Luis Tamayo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, propietario de 250 participaciones; Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, propietario de 250 participaciones; Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 170 participaciones; Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, propietario de 170 participaciones; y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, propietario de 160 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra los señores Socios Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga; quienes manifiestan su interés en transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar quien acogiéndose a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir 20 de las participaciones ofrecidas por los socios que desean transferir sus participaciones; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo.

Inmediatamente toman la palabra el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea por sus propios y personales derechos y la señora María Fernanda Naranjo Maldonado por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevos socios, así como la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento setenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;



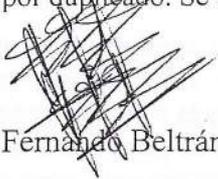


- d) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- f) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

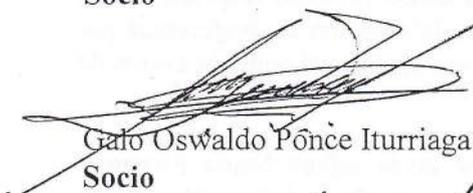
Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por los señores Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión a las 18h30.

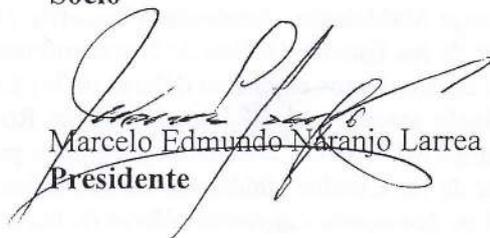

Yandry Fernando Beltrán Rodríguez
Socio


Darwin Fernando Ramírez Cárdenas
Socio


Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Socio


Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio


Pedro Felipe Rivadeneira Garcés
Socio


Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Presidente


Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070221624-3**

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL OCUPACIONAL
ING. COMERCIAL ADMINISTRACIÓN

APRENDIZAJE Y NOMBRES SOLISTAS
MELINA CARLOS AMABLE

APRENDIZAJE Y NOMBRES DE LA MATERIA
RODRIGUEZ DE BELTRAN CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2012-12-18

VALIDEZ DE EMISIÓN
2022-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0168 NÚMERO DE CERTIFICADO
0702216243 CÉDULA

BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170448030-8

CIUDADANIA
RIVADENEIRA GARCES
PEDRO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DRELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA

DISTRITO: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

RIVADENEIRA PEDRO
GARCES VICTORIA DE LA MADRE

RUMINAHUI
2014-05-08

2074-05-08

V4343V3222

0035777

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

002

002 - 0158 1704480308

NUMERO DEL CERTIFICADO C.D.I.A.
RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	BOGOTOLLAO	2
CANTON	BOGOTOLLAO	300A

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN, Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA **03064127-1**

APellidos y Nombres
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. QUIMICA-FARMACIA** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JARA LUIS MEDARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ VASQUEZ LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2010-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-10-26**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2-118-011

002

002 - 0159 **0300641271**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**

QUITO COTACOLLAO **1**

CANTON **PARROQUIA** **1** ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CEDELS No. **170977384-8**

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMÍREZ CARDENAS
DARWIN FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MONICA JEANNETH
NAVARRO OJEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROMOSIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMÍREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARGARITA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

033

033 - 0143

1709773848

NÚMERO DE LEY 1-0009

RAMÍREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO

PICHINCHA	CÓDIGO DE REGIÓN	0
PICHINCHA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CECULA DE **171032187-6**

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
**NAVARRO OJEDA
MONICA JEANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
**DARWIN FERNANDO
RAMIREZ C**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO BANCARIO** E3933V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO JOSE WASHINGTON RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OJEDA ISABEL VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO
2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-03-01**

Monica Jeanneth Navarro Ojeda
Rolando Falconi Molina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0125 **1710321876**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **NAVARRO OJEDA MONICA JEANNETH**

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION: **II**
CUMHAYA: **0**
ZONA: **0**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO-VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE 170222666-1

CIUDADANÍA
PONCE ITURRIAGA
GALO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO
VASQUEZ MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRIAGA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0274 1702226661

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 050044841-0
TPOD
NOMBRES
VASQUEZ MORA
TERESA DE JESUS AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO OSWALDO
PONCE ITURRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LICENCIADO/A E333260000
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ RAZO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA BASANTES MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-05-05
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SECCION DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

025
025 - 0034 0500448410
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS
AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTÓN	PARRROQUIA	1
	ZONA	1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171043956-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA SALAZAR
 JEFFERSON STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA FERNANDA
 NARANJO MALDONADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESION **EMPLEADO PRIVADO** V0333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ANGELA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

010030522




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

008
008 - 0156
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710439561**
 CÉDULA **GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN**

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
ALANGASI

PARROQUIA **1**
ZONA

CANTÓN

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **060077086-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GRACE **MERIZALDE AGUILAR**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**
 V113312222

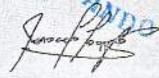
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0100 **0600770861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

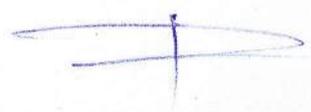
RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



(Faint mirrored text and notary seal bleed-through from the reverse side of the page)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

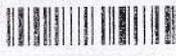
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARCELO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-13



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0108 1706057484

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000007464



20151701032001346

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001346



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 040128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P01791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.
Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por GALO PONCE ITURRIAGA Y OTROS, celebrada en esta Notaría con fecha 04 de Octubre de 2005, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS, a favor de MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, con fecha 10 de Septiembre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 24 de Septiembre de dos mil quince.



NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de Notaria

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 67679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	975
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 830 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 002-002-000004844



20151701029P01791



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

67679

Escritura N°:	20151701029P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704480308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300641271	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRO OJEDA MÓNICA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702226661	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500448410	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600770861	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	830.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS

6 A FAVOR DE:

7 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS

8 CUANTÍA: USD \$. 830,00

9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil quince,
14 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
15 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
16 suscripción de la presente escritura, En calidad de
17 CEDENTES: El señor YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ,
18 soltero, por sus propios y personales derechos; Los
19 cónyuges señores PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS Y LUZ
20 AGUSTINA ORELLANA ORTIZ, casados, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
23 señores DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y MÓNICA
24 JEANNETH NAVARRO OJEDA, casados, por sus propios y
25 personales derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
27 señores GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA Y TERESA DE JESÚS
28 AMPARO VÁSQUEZ MORA, casados, por sus propios y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
3 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
4 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
5 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; el señor MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA,
7 casado, por sus propios y personales derechos y los que
8 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
9 y, la señora MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO, casada,
10 por sus propios y personales derechos y los que
11 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
12 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
15 obligarse por los derechos que representan, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
17 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
18 me fueron presentados, advertidos que fueron los
19 comparecientes sobre los efectos y resultados del
20 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
21 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
22 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar la
24 presente que contiene una transferencia de
25 participaciones en la compañía CORPORACION DE EDUCACION
26 VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad a
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración de la presente Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Pública de cesión y transferencia de participaciones. En
2 calidad de CEDENTES: El señor Yandry Fernando Beltrán
3 Rodríguez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos; Los cónyuges señores Pedro Felipe Rivadeneira
5 Garcés y Luz Agustina Orellana Ortiz, casados, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan
7 en la sociedad conyugal que tienen conformada; Los
8 cónyuges señores Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y
9 Mónica Jeanneth Navarro Ojeda, casados, por sus propios
10 y personales derechos y por los que representan en la
11 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
12 señores Galo Oswaldo Ponce Iturriaga y Teresa De Jesús
13 Amparo Vásquez Mora, casados, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representan en la
15 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
16 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
17 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
19 conformada; el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
20 casado, por sus propios y personales derechos y los que
21 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
22 y, la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado, casada,
23 por sus propios y personales derechos y los que
24 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
27 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
28 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el
2 cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
5 cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó
6 la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
7 Edvirtual compañía limitada con un capital de mil
8 dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
11 Edvirtual compañía limitada, reunida el seis de febrero
12 del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
13 autorizar las cesiones y transferencia de
14 participaciones, así como la inclusión de nuevos socios
15 que se detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
17 universal de Socios de la compañía Corporación de
18 Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada,
19 llevada a cabo el seis de febrero del año dos mil
20 quince, con el consentimiento unánime de todos los
21 socios y por tanto del capital social, y previa la
22 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
23 parte de los socios señores, Pedro Felipe Rivadeneira
24 Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin
25 Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce
26 Iturriaga, decidió aprobar la cesión de participaciones
27 y aceptación de nuevos socios que se realiza conforme al
28 siguiente detalle: a) El Socio señor Pedro Felipe



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María
2 Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
5 que posee en la compañía, por un valor total de
6 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán
8 Rodríguez, cede a favor de la señora Maria Fernanda
9 Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en
12 la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) El
14 Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a
15 favor de la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado,
16 ciento setenta participaciones sociales iguales e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un
19 valor total de ciento setenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica; d) El Socio señor Galo Oswaldo
21 Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora Maria
22 Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta
23 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 las que posee en la compañía, por un valor total de
26 ciento treinta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce
28 Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales
2 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, de las que posee en la
4 compañía, por un valor total de veinte dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica; y, f) El Socio señor
6 Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor
7 Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de diez
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA
12 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
13 dejan expresa constancia de su aceptación y
14 consentimiento en la realización de esta transferencia
15 de participaciones. Los socios que transfieren
16 las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
17 valor total de las mismas, por tanto, los
18 Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones
19 que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
20 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
21 más derechos. Los Cesionarios manifiestan además
22 que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
24 reclamo alguno que formular en lo posterior por
25 este concepto. Los certificados de participaciones
26 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
27 Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia
28 de la transferencia de participaciones acordada, el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera:
3 Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin
8 Galarza Salazar, ciento noventa participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
11 total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos
12 de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
13 diez participaciones sociales iguales e indivisibles
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
17 los socios de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar
19 los documentos habilitantes pertinentes y las demás
20 solemnidades de estilo para la validez de este
21 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
22 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
23 TRES.- "COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
25 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
28 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
2 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
3 lo cual doy fe.-

4
5
6

7 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
8 c.c. 0702216243

9
10

12 PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS
13 c.c. 1704480308.

14
15

17 LUZ AGUSTINA ORELLANA ORTIZ
18 c.c. 030064127-1

19
20

22 DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS
23 c.c. 1709773898

24
25

27 MÓNICA JEANNETH NAVARRO OJEDA
28 c.c. 1710321876



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA

5 C.C. 140222666-1

6

7

8 TERESA DE JESÚS AMPARO VÁSQUEZ MORA

9 C.C. 050044301-0

10

11

12 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA

13 C.C. 04-100350862

14

15

16

17 MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

18 C.C. 1706057484

19

20

21 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

22 C.C. 1710439561

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del 2015, siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la oficina 803 del edificio Atlantic Business Center ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y calle Luis Tamayo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, propietario de 250 participaciones; Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, propietario de 250 participaciones; Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 170 participaciones; Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, propietario de 170 participaciones; y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, propietario de 160 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra los señores Socios Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga; quienes manifiestan su interés en transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar quien acogiéndose a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir 20 de las participaciones ofrecidas por los socios que desean transferir sus participaciones; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo.

Inmediatamente toman la palabra el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea por sus propios y personales derechos y la señora María Fernanda Naranjo Maldonado por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevos socios, así como la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento setenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;



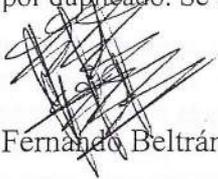


- d) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- f) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

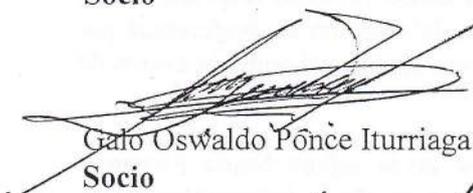
Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por los señores Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión a las 18h30.

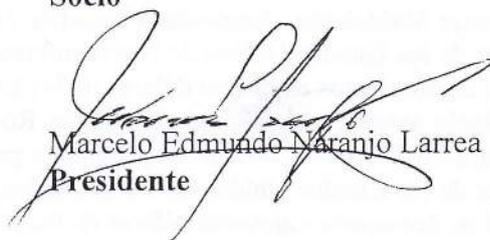

Yandry Fernando Beltrán Rodríguez
Socio


Darwin Fernando Ramírez Cárdenas
Socio


Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Socio


Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio


Pedro Felipe Rivadeneira Garcés
Socio


Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Presidente


Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº 070221624-3

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMIN. E133302202

APRECIADO Y NOTARIO SOLTERO
MELINA CARLOS AMABLE

APRECIADO Y COMISAR DE LA JUNTA
RODRIGUEZ DE BELTRAN CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-12-18

FORMA DE EMISIÓN
2012-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0168 0702216243

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170448030-8

CIUDADANIA
RIVADENEIRA GARCES
PEDRO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DRELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA

DISTRITO: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

RIVADENEIRA PEDRO
GARCES VICTORIA DE LA MADRE

RUMINAHUI
2014-05-08

2074-05-08

V4343V3222

0035777

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

002

002 - 0158 1704480308

NUMERO DEL CERTIFICADO: 002 - 0158
C.D.N.A.: 1704480308
RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	MOCHOCOLLAO	2
CANTON	EL ESTERO	300A

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULARIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
03064127-1

APellidos y Nombres
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1958-08-28**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. QUIMICA-FARMACIA** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ORELLANA JARA LUIS MEDARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORTIZ VASQUEZ LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2-118-011

002

002 - 0159 **0300641271**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

PICHINCHA
PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
QUITO CANTÓN **QUITO** PARROQUIA **1**
QUITO ZONA **1**

Presidente de la Junta

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

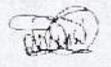


CEDEI No. 170977384-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CARDENAS
DARWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA JEANNETH
NAVARRO OJEDA



INSTRUCCION SUPERIOR PROMOSION Y OCUPACION CONTADOR V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARGARITA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-12-07
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

033
033 - 0143 1709773848
NÚMERO DE LEY 1-0009
RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO

PICHINCHA	CÓDIGO DE REGIÓN	0
PICHINCHA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CECULA DE **171032187-6**

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
**NAVARRO OJEDA
MONICA JEANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
**DARWIN FERNANDO
RAMIREZ C**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO BANCARIO** E3933V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO JOSE WASHINGTON RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OJEDA ISABEL VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
**QUITO
2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACION:
2022-03-01

Monica Jeanneth Navarro Ojeda
Rolando Falconi Molina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0125 **1710321876**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **NAVARRO OJEDA MONICA JEANNETH**

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION: **II**
CUMHAYA: **0**
ZONA: **0**

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO-VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170222666-1
APELLIDOS Y NOMBRES PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA MEJIA MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO VASQUEZ MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRIAGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0274 1702226661
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 050044841-0
TPOD
NOMBRES
VASQUEZ MORA
TERESA DE JESUS AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO OSWALDO
PONCE ITURRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LICENCIADO/A E333260000
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ RAZO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA BASANTES MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-05-05
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y EDUCACION
SECCION DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

025
025 - 0034 0500448410
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS
AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTON	PARRROQUIA	1
	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171043956-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA SALAZAR
 JEFFERSON STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA FERNANDA
 NARANJO MALDONADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V0333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GALARZA MIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR ANGELA ESTER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

010030522




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

008
008 - 0156
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710439561**
 CÉDULA **GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN**

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
ALANGASI

PARROQUIA **1**
ZONA

CANTÓN

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **060077086-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GRACE **MERIZALDE AGUILAR**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**
 V113312222

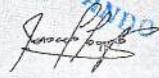
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0100 **0600770861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

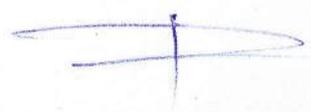

 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

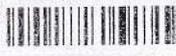
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARCELO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-13



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0108 1706057484

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO






Factura: 002-001-000007464



20151701032001346

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001346



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 040128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P01791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.
Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por GALO PONCE ITURRIAGA Y OTROS, celebrada en esta Notaría con fecha 04 de Octubre de 2005, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS, a favor de MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, con fecha 10 de Septiembre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 24 de Septiembre de dos mil quince.



NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de Notaria

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 67679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	975
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 830 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Factura: 002-002-000004844



20151701029P01791



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

67679

Escritura N°:	20151701029P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704480308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300641271	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRO OJEDA MÓNICA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702226661	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500448410	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600770861	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	830.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS

6 A FAVOR DE:

7 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS

8 CUANTÍA: USD \$. 830,00

9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil quince,
14 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
15 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
16 suscripción de la presente escritura, En calidad de
17 CEDENTES: El señor YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ,
18 soltero, por sus propios y personales derechos; Los
19 cónyuges señores PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS Y LUZ
20 AGUSTINA ORELLANA ORTIZ, casados, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
23 señores DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y MÓNICA
24 JEANNETH NAVARRO OJEDA, casados, por sus propios y
25 personales derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
27 señores GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA Y TERESA DE JESÚS
28 AMPARO VÁSQUEZ MORA, casados, por sus propios y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
3 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
4 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
5 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; el señor MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA,
7 casado, por sus propios y personales derechos y los que
8 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
9 y, la señora MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO, casada,
10 por sus propios y personales derechos y los que
11 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
12 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
15 obligarse por los derechos que representan, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
17 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
18 me fueron presentados, advertidos que fueron los
19 comparecientes sobre los efectos y resultados del
20 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
21 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
22 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar la
24 presente que contiene una transferencia de
25 participaciones en la compañía CORPORACION DE EDUCACION
26 VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad a
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración de la presente Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Pública de cesión y transferencia de participaciones. En
2 calidad de CEDENTES: El señor Yandry Fernando Beltrán
3 Rodríguez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos; Los cónyuges señores Pedro Felipe Rivadeneira
5 Garcés y Luz Agustina Orellana Ortiz, casados, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan
7 en la sociedad conyugal que tienen conformada; Los
8 cónyuges señores Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y
9 Mónica Jeanneth Navarro Ojeda, casados, por sus propios
10 y personales derechos y por los que representan en la
11 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
12 señores Galo Oswaldo Ponce Iturriaga y Teresa De Jesús
13 Amparo Vásquez Mora, casados, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representan en la
15 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
16 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
17 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
19 conformada; el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
20 casado, por sus propios y personales derechos y los que
21 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
22 y, la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado, casada,
23 por sus propios y personales derechos y los que
24 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
27 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
28 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el
2 cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
5 cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó
6 la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
7 Edvirtual compañía limitada con un capital de mil
8 dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
11 Edvirtual compañía limitada, reunida el seis de febrero
12 del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
13 autorizar las cesiones y transferencia de
14 participaciones, así como la inclusión de nuevos socios
15 que se detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
17 universal de Socios de la compañía Corporación de
18 Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada,
19 llevada a cabo el seis de febrero del año dos mil
20 quince, con el consentimiento unánime de todos los
21 socios y por tanto del capital social, y previa la
22 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
23 parte de los socios señores, Pedro Felipe Rivadeneira
24 Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin
25 Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce
26 Iturriaga, decidió aprobar la cesión de participaciones
27 y aceptación de nuevos socios que se realiza conforme al
28 siguiente detalle: a) El Socio señor Pedro Felipe



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María
2 Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
5 que posee en la compañía, por un valor total de
6 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán
8 Rodríguez, cede a favor de la señora Maria Fernanda
9 Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en
12 la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) El
14 Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a
15 favor de la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado,
16 ciento setenta participaciones sociales iguales e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un
19 valor total de ciento setenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica; d) El Socio señor Galo Oswaldo
21 Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora Maria
22 Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta
23 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 las que posee en la compañía, por un valor total de
26 ciento treinta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce
28 Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales
2 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, de las que posee en la
4 compañía, por un valor total de veinte dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica; y, f) El Socio señor
6 Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor
7 Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de diez
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA
12 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
13 dejan expresa constancia de su aceptación y
14 consentimiento en la realización de esta transferencia
15 de participaciones. Los socios que transfieren
16 las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
17 valor total de las mismas, por tanto, los
18 Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones
19 que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
20 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
21 más derechos. Los Cesionarios manifiestan además
22 que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
24 reclamo alguno que formular en lo posterior por
25 este concepto. Los certificados de participaciones
26 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
27 Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia
28 de la transferencia de participaciones acordada, el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera:
3 Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin
8 Galarza Salazar, ciento noventa participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
11 total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos
12 de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
13 diez participaciones sociales iguales e indivisibles
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
17 los socios de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar
19 los documentos habilitantes pertinentes y las demás
20 solemnidades de estilo para la validez de este
21 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
22 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
23 TRES.- "COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
25 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
28 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
2 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
3 lo cual doy fe.-

4
5
6

7 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
8 C.C. 0702216243

9
10

12 PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS
13 C.C. 1704480308.

14
15

17 LUZ AGUSTINA ORELLANA ORTIZ
18 C.C. 030064127-1

19
20

22 DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS
23 C.C. 1709773898

24
25

27 MÓNICA JEANNETH NAVARRO OJEDA
28 C.C. 1710321876



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4


GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA

5

C.C. 140222666-1

6

7


TERESA DE JESÚS AMPARO VÁSQUEZ MORA

8

C.C. 050044301-0

9

10

11


MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA

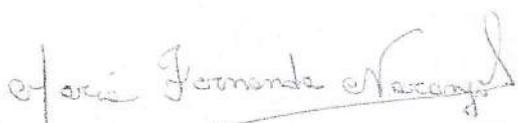
12

C.C. 04-100330862

13

14

15


MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

16

C.C. 1706057484

17

18


JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

19

C.C. 1710439561

20

21

22

23

24

25


EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del 2015, siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la oficina 803 del edificio Atlantic Business Center ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y calle Luis Tamayo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, propietario de 250 participaciones; Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, propietario de 250 participaciones; Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 170 participaciones; Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, propietario de 170 participaciones; y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, propietario de 160 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra los señores Socios Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga; quienes manifiestan su interés en transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar quien acogiéndose a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir 20 de las participaciones ofrecidas por los socios que desean transferir sus participaciones; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo.

Inmediatamente toman la palabra el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea por sus propios y personales derechos y la señora María Fernanda Naranjo Maldonado por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevos socios, así como la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento setenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;





- d) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- f) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por los señores Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión a las 18h30.

Yandry Fernando Beltrán Rodríguez
Socio

Darwin Fernando Ramírez Cárdenas
Socio

Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Socio

Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio

Pedro Felipe Rivadeneira Garcés
Socio

Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Presidente

Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070221624-3**

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMIN. E133302202

APRENDIZAJE Y NOMBRES SOLISTAS
MELINA CARLOS AMABLE

APRENDIZAJE Y NOMBRES DE LA MATERIA
RODRIGUEZ DE BELTRAN CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 2012-12-18

FORMA DE EMISIÓN
2012-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0168 0702216243

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170448030-8

CIUDADANIA
RIVADENEIRA GARCES
PEDRO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DRELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA

DISTRITO: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

V4343V3222

APellidos y Nombres del Padre: RIVADENEIRA PEDRO
Apellidos y Nombres de la Madre: GARCES VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI, 2014-05-08

Fecha de Emisión: 2014-05-08

0035777

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

002

002 - 0158 1704480308

NUMERO DEL CERTIFICADO C.D.I.A.
RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	MOCHOCOLLAO	2
CANTON	EL ESTERO	301A

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA
03064127-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
PEDRO FELIPE
RIVADENEIRA GARCÉS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. QUIMICA-FARMACIA V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORELLANA JARA LUIS MEDARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ VASQUEZ LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 2-118-014

002
002 - 0159 0300641271
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
GOTOCOLLAO
PARROQUIA

1
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDEI No. **170977384-8**

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMÍREZ CARDENAS
DARWIN FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MONICA JEANNETH
NAVARRO OJEDA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMÍREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARGARITA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

033

033 - 0143 **1709773848**

NÚMERO DE LEY FECHA
RAMÍREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO

PICHINCHA	CÓDIGO DE REGIÓN	0
PICHINCHA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CECULA DE **171032187-8**

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
**NAVARRO OJEDA
MONICA JEANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
**DARWIN FERNANDO
RAMIREZ C**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO BANCARIO** E3933V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO JOSE WASHINGTON RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OJEDA ISABEL VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO
2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-03-01**

Monica Jeanneth Navarro

Rolando Falconi Molina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0125 **1710321876**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **NAVARRO OJEDA MONICA JEANNETH**

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION: **II**
CUMHAYA: **0**
ZONA: **0**

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO-VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



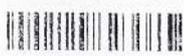
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 170222666-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ITURRIAGA
GALO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO
VASQUEZ MORA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRIAGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-12



00107-0000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
034 - 0274 1702226661
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 050044841-0
TPOD
NOMBRES
VASQUEZ MORA
TERESA DE JESUS AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO OSWALDO
PONCE ITURRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LICENCIADO/A E333260000
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ RAZO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA BASANTES MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-05-05
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SECCION DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

025
025 - 0034 0500448410
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS
AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTON	PARRROQUIA	1
	ZONA	1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171043956-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA SALAZAR
 JEFFERSON STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA FERNANDA
 NARANJO MALDONADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESION **EMPLEADO PRIVADO** V0333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR ANGELA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

010030522




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

008
008 - 0156
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1710439561**
 CÉDULA **GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN**

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
ALANGASI

PARROQUIA **1**
ZONA

(i) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **060077086-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GRACE **MERIZALDE AGUILAR**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**
 V113312222

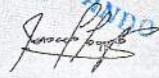
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22



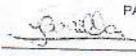
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0100 **0600770861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

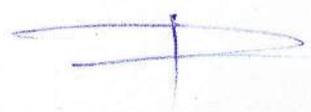


Este documento es una copia fiel del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

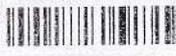
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARCELO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-13



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0108 1706057484

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	1
		ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO






Factura: 002-001-000007464



20151701032001346

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001346



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 040128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P01791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.
Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por GALO PONCE ITURRIAGA Y OTROS, celebrada en esta Notaría con fecha 04 de Octubre de 2005, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS, a favor de MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, con fecha 10 de Septiembre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 24 de Septiembre de dos mil quince.



NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de Notaria

ESPACIO
EN
BLANCO



0 0 0 0 0 0

TRÁMITE NÚMERO: 67679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	975
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 830 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Factura: 002-002-000004844



20151701029P01791



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

67679

Escritura N°:	20151701029P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704480308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300641271	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRO OJEDA MÓNICA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702226661	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500448410	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600770861	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	830.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS

6 A FAVOR DE:

7 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS

8 CUANTÍA: USD \$. 830,00

9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil quince,
14 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
15 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
16 suscripción de la presente escritura, En calidad de
17 CEDENTES: El señor YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ,
18 soltero, por sus propios y personales derechos; Los
19 cónyuges señores PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS Y LUZ
20 AGUSTINA ORELLANA ORTIZ, casados, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
23 señores DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y MÓNICA
24 JEANNETH NAVARRO OJEDA, casados, por sus propios y
25 personales derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
27 señores GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA Y TERESA DE JESÚS
28 AMPARO VÁSQUEZ MORA, casados, por sus propios y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
3 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
4 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
5 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; el señor MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA,
7 casado, por sus propios y personales derechos y los que
8 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
9 y, la señora MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO, casada,
10 por sus propios y personales derechos y los que
11 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
12 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
15 obligarse por los derechos que representan, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
17 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
18 me fueron presentados, advertidos que fueron los
19 comparecientes sobre los efectos y resultados del
20 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
21 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
22 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar la
24 presente que contiene una transferencia de
25 participaciones en la compañía CORPORACION DE EDUCACION
26 VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad a
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración de la presente Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Pública de cesión y transferencia de participaciones. En
2 calidad de CEDENTES: El señor Yandry Fernando Beltrán
3 Rodríguez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos; Los cónyuges señores Pedro Felipe Rivadeneira
5 Garcés y Luz Agustina Orellana Ortiz, casados, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan
7 en la sociedad conyugal que tienen conformada; Los
8 cónyuges señores Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y
9 Mónica Jeanneth Navarro Ojeda, casados, por sus propios
10 y personales derechos y por los que representan en la
11 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
12 señores Galo Oswaldo Ponce Iturriaga y Teresa De Jesús
13 Amparo Vásquez Mora, casados, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representan en la
15 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
16 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
17 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
19 conformada; el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
20 casado, por sus propios y personales derechos y los que
21 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
22 y, la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado, casada,
23 por sus propios y personales derechos y los que
24 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
27 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
28 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el
2 cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
5 cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó
6 la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
7 Edvirtual compañía limitada con un capital de mil
8 dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
11 Edvirtual compañía limitada, reunida el seis de febrero
12 del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
13 autorizar las cesiones y transferencia de
14 participaciones, así como la inclusión de nuevos socios
15 que se detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
17 universal de Socios de la compañía Corporación de
18 Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada,
19 llevada a cabo el seis de febrero del año dos mil
20 quince, con el consentimiento unánime de todos los
21 socios y por tanto del capital social, y previa la
22 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
23 parte de los socios señores, Pedro Felipe Rivadeneira
24 Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin
25 Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce
26 Iturriaga, decidió aprobar la cesión de participaciones
27 y aceptación de nuevos socios que se realiza conforme al
28 siguiente detalle: a) El Socio señor Pedro Felipe



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María
2 Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
5 que posee en la compañía, por un valor total de
6 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán
8 Rodríguez, cede a favor de la señora Maria Fernanda
9 Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en
12 la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) El
14 Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a
15 favor de la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado,
16 ciento setenta participaciones sociales iguales e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un
19 valor total de ciento setenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica; d) El Socio señor Galo Oswaldo
21 Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora Maria
22 Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta
23 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 las que posee en la compañía, por un valor total de
26 ciento treinta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce
28 Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales
2 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, de las que posee en la
4 compañía, por un valor total de veinte dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica; y, f) El Socio señor
6 Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor
7 Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de diez
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA
12 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
13 dejan expresa constancia de su aceptación y
14 consentimiento en la realización de esta transferencia
15 de participaciones. Los socios que transfieren
16 las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
17 valor total de las mismas, por tanto, los
18 Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones
19 que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
20 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
21 más derechos. Los Cesionarios manifiestan además
22 que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
24 reclamo alguno que formular en lo posterior por
25 este concepto. Los certificados de participaciones
26 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
27 Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia
28 de la transferencia de participaciones acordada, el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera:
3 Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin
8 Galarza Salazar, ciento noventa participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
11 total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos
12 de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
13 diez participaciones sociales iguales e indivisibles
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
17 los socios de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar
19 los documentos habilitantes pertinentes y las demás
20 solemnidades de estilo para la validez de este
21 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
22 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
23 TRES.- "COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
25 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
28 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
2 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
3 lo cual doy fe.-

4
5
6

7 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
8 c.c. 0702216243

9
10

12 PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS
13 c.c. 1704480308.

14
15

17 LUZ AGUSTINA ORELLANA ORTIZ
18 c.c. 030064127-1

19
20

22 DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS
23 c.c. 1709773898

24
25

27 MÓNICA JEANNETH NAVARRO OJEDA
28 c.c. 1710321876



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA

5 C.C. 140222666-1

6

7

8 TERESA DE JESÚS AMPARO VÁSQUEZ MORA

9 C.C. 050044301-0

10

11

12 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA

13 C.C. 04-100350862

14

15

16

17 MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

18 C.C. 1706057484

19

20

21 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

22 C.C. 1710439561

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del 2015, siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la oficina 803 del edificio Atlantic Business Center ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y calle Luis Tamayo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, propietario de 250 participaciones; Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, propietario de 250 participaciones; Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 170 participaciones; Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, propietario de 170 participaciones; y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, propietario de 160 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra los señores Socios Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga; quienes manifiestan su interés en transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar quien acogiéndose a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir 20 de las participaciones ofrecidas por los socios que desean transferir sus participaciones; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo.

Inmediatamente toman la palabra el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea por sus propios y personales derechos y la señora María Fernanda Naranjo Maldonado por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevos socios, así como la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento setenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;



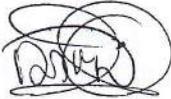
- d) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- f) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

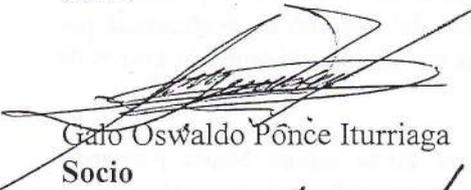
Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por los señores Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

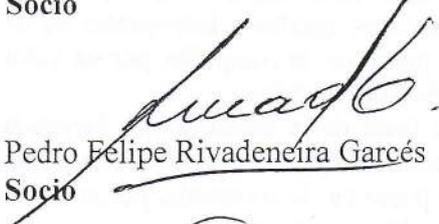
Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión a las 18h30.

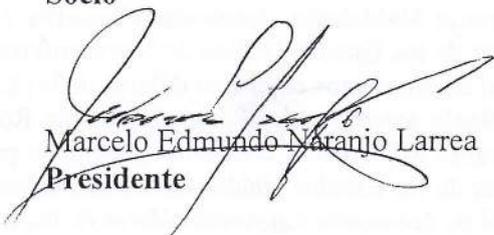

Yandry Fernando Beltrán Rodríguez
Socio


Darwin Fernando Ramírez Cárdenas
Socio


Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Socio


Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio


Pedro Felipe Rivadeneira Garcés
Socio


Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Presidente


Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070221624-3**

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMIN. E133302202

APRENDIZAJE Y NOMBRES SOLISTAS
MELINA CARLOS AMABLE

APRENDIZAJE Y NOMBRES DE LA MATERIA
RODRIGUEZ DE BELTRAN CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-12-18

FORMA DE EMISIÓN
2012-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0168 0702216243

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten mark]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

170448030-8

CIUDADANIA
RIVADENEIRA GARCES
PEDRO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DRELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA

DISTRITO: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

V4343V3222

APellidos y Nombres del Padre: RIVADENEIRA PEDRO
Apellidos y Nombres de la Madre: GARCES VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI, 2014-05-08

Fecha de Emisión: 2014-05-08

0035777

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

002

002 - 0158 1704480308

NUMERO DEL CERTIFICADO C.D.I.A.
RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	MOCHOCOLLAO	2
CANTON	EL ESTERO	301A

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a,

10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN, Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
03064127-1

APellidos y Nombres
**ORELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)**

FECHA DE NACIMIENTO: **1958-08-28**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Casada**
**PEDRO FELIPE
RIVADENEIRA GARCÉS**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **DR. QUIMICA-FARMACIA**

V4443V4242

APellidos y Nombres del Padre: **ORELLANA JARA LUIS MEDARDO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ORTIZ VASQUEZ LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO
2010-10-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-10-26**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
SECCIONES SECCIONALES 2-118-014

002

002 - 0159 0300641271

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	GUAYAS	1
QUITO	CANTON	1
CANTON	PARROQUIA	1
	ZONA	1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CEDELS No. **170977384-8**

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**RAMÍREZ CARDENAS
DARWIN FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1969-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MONICA JEANNETH
NAVARRO OJEDA**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
CONTADOR

V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMÍREZ CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARGARITA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE ELECTORAL

033

033 - 0143 **1709773848**

NÚMERO DE LEY FECHA
RAMÍREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PICHINCHA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECULA DE **171032187-8**

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
**NAVARRO OJEDA
MONICA JEANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
**DARWIN FERNANDO
RAMIREZ C**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO BANCARIO** E3933V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO JOSE WASHINGTON RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OJEDA ISABEL VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO
2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-03-01**

Monica Jeanneth Navarro Ojeda

Rolando Falconi Molina

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0125 **1710321876**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **NAVARRO OJEDA MONICA JEANNETH**

PICHINCHA PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCION: **II**

CANTON: **QUITO** ZONA: **0**

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO-VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



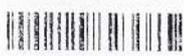
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE 170222666-1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ITURRIAGA
GALO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO
VASQUEZ MORA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE MARINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRIAGA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-12



00107-0000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034
034 - 0274 1702226661
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1.) PRESIDENTAIE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 050044841-0
TPOD
NOMBRES
VASQUEZ MORA
TERESA DE JESUS AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GALO OSWALDO
PONCE ITURRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LICENCIADO/A E333260000
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ RAZO ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA BASANTES MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-05-05
FECHA DE EXPIRACION 2020-05-05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
SECCION DE IDENTIFICACION Y EDUCACION

025
025 - 0034 0500448410
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS
AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTON	PARRROQUIA	1
	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171043956-1**



APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA SALAZAR
JEFFERSON STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA FERNANDA
NARANJO MALDONADO**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

FECCIÓN V0333V2222

APellidos y nombres del padre
GALARZA MIGUEL ANGEL

APellidos y nombres de la madre
SALAZAR ANGELA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28



Rolando Falconi Molina
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELEKTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

008

008 - 0156 **1710439561**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **060077086-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GRACE MERIZALDE AGUILAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**
 V113312222

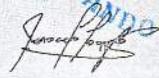
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22


NOTARÍA VIGESIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0100 **0600770861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍNAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA


 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

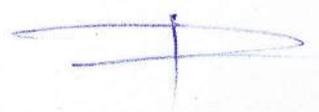


Este documento es una copia fiel del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

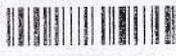
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARCELO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-13



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0108 1706057484

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO







Factura: 002-001-000007464



20151701032001346

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001346



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 040128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P01791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.
Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por GALO PONCE ITURRIAGA Y OTROS, celebrada en esta Notaría con fecha 04 de Octubre de 2005, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS, a favor de MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, con fecha 10 de Septiembre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 24 de Septiembre de dos mil quince.

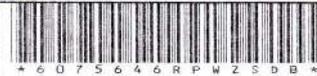


NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de Notaria

ESPACIO
EN
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 67679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	975
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 830 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Factura: 002-002-000004844



20151701029P01791



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

67679

Escritura N°:	20151701029P01791						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702216243	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704480308	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORELLANA ORTIZ LUZ AGUSTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300641271	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709773848	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRO OJEDA MÓNICA JEANNETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710321876	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702226661	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500448410	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710439561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600770861	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706057484	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	830.00						

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
2 CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA.
3 LTDA.

4 OTORGADA POR:

5 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS

6 A FAVOR DE:

7 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS

8 CUANTÍA: USD \$. 830,00

9 DI 3 COPIAS

10 JPCP

11

12 En la ciudad de Quito, capital de la República del
13 Ecuador, hoy día diez de septiembre de dos mil quince,
14 ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO
15 NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y
16 suscripción de la presente escritura, En calidad de
17 CEDENTES: El señor YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ,
18 soltero, por sus propios y personales derechos; Los
19 cónyuges señores PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS Y LUZ
20 AGUSTINA ORELLANA ORTIZ, casados, por sus propios y
21 personales derechos y por los que representan en la
22 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
23 señores DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS Y MÓNICA
24 JEANNETH NAVARRO OJEDA, casados, por sus propios y
25 personales derechos y por los que representan en la
26 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
27 señores GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA Y TERESA DE JESÚS
28 AMPARO VÁSQUEZ MORA, casados, por sus propios y



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 personales derechos y por los que representan en la
2 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
3 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
4 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
5 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
6 conformada; el señor MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA,
7 casado, por sus propios y personales derechos y los que
8 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
9 y, la señora MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO, casada,
10 por sus propios y personales derechos y los que
11 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
12 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
13 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
15 obligarse por los derechos que representan, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy
17 fe, de acuerdo a los documentos de identificación que
18 me fueron presentados, advertidos que fueron los
19 comparecientes sobre los efectos y resultados del
20 presente instrumento dicen:- que elevan a escritura
21 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es
22 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese, incorporar la
24 presente que contiene una transferencia de
25 participaciones en la compañía CORPORACION DE EDUCACION
26 VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad a
27 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
28 Comparecen a la celebración de la presente Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Pública de cesión y transferencia de participaciones. En
2 calidad de CEDENTES: El señor Yandry Fernando Beltrán
3 Rodríguez, soltero, por sus propios y personales
4 derechos; Los cónyuges señores Pedro Felipe Rivadeneira
5 Garcés y Luz Agustina Orellana Ortiz, casados, por sus
6 propios y personales derechos y por los que representan
7 en la sociedad conyugal que tienen conformada; Los
8 cónyuges señores Darwin Fernando Ramírez Cárdenas y
9 Mónica Jeanneth Navarro Ojeda, casados, por sus propios
10 y personales derechos y por los que representan en la
11 sociedad conyugal que tienen conformada; Los cónyuges
12 señores Galo Oswaldo Ponce Iturriaga y Teresa De Jesús
13 Amparo Vásquez Mora, casados, por sus propios y
14 personales derechos y por los que representan en la
15 sociedad conyugal que tienen conformada; y, en calidad
16 de CESIONAROS: El señor JEFFERSON STALIN GALARZA
17 SALAZAR; casado, por sus propios y personales derechos y
18 los que representan en la sociedad conyugal que tienen
19 conformada; el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
20 casado, por sus propios y personales derechos y los que
21 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada;
22 y, la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado, casada,
23 por sus propios y personales derechos y los que
24 representa en la sociedad conyugal que tiene conformada.
25 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito
27 Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
28 obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el
2 cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario
3 Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita
4 en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y
5 cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó
6 la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
7 Edvirtual compañía limitada con un capital de mil
8 dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta
9 General Extraordinaria y Universal de socios de la
10 compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador
11 Edvirtual compañía limitada, reunida el seis de febrero
12 del año dos mil quince, resolvió por unanimidad
13 autorizar las cesiones y transferencia de
14 participaciones, así como la inclusión de nuevos socios
15 que se detalla más adelante. TERCERA: TRANSFERENCIA DE
16 PARTICIPACIONES.- La Junta General Extraordinaria y
17 universal de Socios de la compañía Corporación de
18 Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada,
19 llevada a cabo el seis de febrero del año dos mil
20 quince, con el consentimiento unánime de todos los
21 socios y por tanto del capital social, y previa la
22 renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por
23 parte de los socios señores, Pedro Felipe Rivadeneira
24 Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin
25 Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce
26 Iturriaga, decidió aprobar la cesión de participaciones
27 y aceptación de nuevos socios que se realiza conforme al
28 siguiente detalle: a) El Socio señor Pedro Felipe



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María
2 Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta
3 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
4 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
5 que posee en la compañía, por un valor total de
6 doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norteamérica; b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán
8 Rodríguez, cede a favor de la señora Maria Fernanda
9 Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones
10 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en
12 la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta
13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) El
14 Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a
15 favor de la señora Maria Fernanda Naranjo Maldonado,
16 ciento setenta participaciones sociales iguales e
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
18 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un
19 valor total de ciento setenta dólares de los Estados
20 Unidos de Norteamérica; d) El Socio señor Galo Oswaldo
21 Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora Maria
22 Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta
23 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de
25 las que posee en la compañía, por un valor total de
26 ciento treinta dólares de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce
28 Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1 Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales
2 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica cada una, de las que posee en la
4 compañía, por un valor total de veinte dólares de los
5 Estados Unidos de Norteamérica; y, f) El Socio señor
6 Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor
7 Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones
8 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que
10 posee en la compañía, por un valor total de diez
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. CUARTA
12 ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como los Cesionarios,
13 dejan expresa constancia de su aceptación y
14 consentimiento en la realización de esta transferencia
15 de participaciones. Los socios que transfieren
16 las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el
17 valor total de las mismas, por tanto, los
18 Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones
19 que le confiere la Ley y el Estatuto Social,
20 inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y
21 más derechos. Los Cesionarios manifiestan además
22 que se hallan conformes con este acto y sus
23 consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán
24 reclamo alguno que formular en lo posterior por
25 este concepto. Los certificados de participaciones
26 correspondientes se emitirán de acuerdo a la
27 Ley. QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.- Como consecuencia
28 de la transferencia de participaciones acordada, el



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



1 capital de la compañía de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera:
3 Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas
4 participaciones sociales iguales e indivisibles de un
5 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
6 por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin
8 Galarza Salazar, ciento noventa participaciones
9 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor
11 total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos
12 de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea,
13 diez participaciones sociales iguales e indivisibles
14 de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada
15 una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados
16 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos
17 los socios de la compañía son de nacionalidad
18 ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar
19 los documentos habilitantes pertinentes y las demás
20 solemnidades de estilo para la validez de este
21 instrumento público.- FIRMADO) ABOGADO DENNIS FLETCHER
22 LAZO.- MATRICULA NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y
23 TRES.- "COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ
24 LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS
25 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del
26 caso; y, leída que fue esta escritura
27 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
28 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



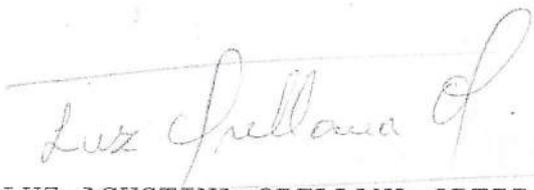
1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la
2 presente escritura en el protocolo a mi cargo, de todo
3 lo cual doy fe.-

4 

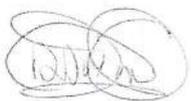
5
6
7 YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ
8 C.C. 0702216243

9
10 

11
12 PEDRO FELIPE RIVADENEIRA GARCÉS
13 C.C. 1704480308.

14
15 

16
17 LUZ AGUSTINA ORELLANA ORTIZ
18 C.C. 030064127-1

19
20 

21
22 DARWIN FERNANDO RAMÍREZ CÁRDENAS
23 C.C. 1709773898

24
25
26 

27 MÓNICA JEANNETH NAVARRO OJEDA
28 C.C. 1710321876



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



1

2

3

4 GALO OSWALDO PONCE ITURRIAGA

5 C.C. 140222666-1

6

7

8 TERESA DE JESÚS AMPARO VÁSQUEZ MORA

9 C.C. 050044301-0

10

11

12 MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA

13 C.C. 04-100550862

14

15

16

17 MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

18 C.C. 1706057484

19

20

21 JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR

22 C.C. 1710439561

23

24

25

26

27

28


EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de febrero del 2015, siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la oficina 803 del edificio Atlantic Business Center ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y calle Luis Tamayo, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, propietario de 250 participaciones; Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, propietario de 250 participaciones; Jefferson Stalin Galarza Salazar, propietario de 170 participaciones; Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, propietario de 170 participaciones; y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, propietario de 160 participaciones. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US\$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US\$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y los socios por unanimidad designan al señor Abogado Dennis Fletcher para que actúe como Secretario Ad-Hoc. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. Cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra los señores Socios Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga; quienes manifiestan su interés en transferir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía. A continuación toma la palabra el socio señor Jefferson Stalin Galarza Salazar quien acogiéndose a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir 20 de las participaciones ofrecidas por los socios que desean transferir sus participaciones; ninguno de los otros prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desean ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian expresamente al ejercicio del mismo.

Inmediatamente toman la palabra el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea por sus propios y personales derechos y la señora María Fernanda Naranjo Maldonado por sus propios y personales derechos, quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir el capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios antes nombrados, decide aprobar la inclusión de nuevos socios, así como la cesión de participaciones que realizan los socios, conforme al siguiente detalle:

- a) El Socio señor Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- b) El Socio señor Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, doscientas cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- c) El Socio señor Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento setenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de ciento setenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;



- d) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor de la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, ciento treinta participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de ciento treinta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- e) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Jefferson Stalin Galarza Salazar, veinte participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- f) El Socio señor Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, cede a favor del señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de las que posee en la compañía, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los cesionarios, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones aludidas, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se deja expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del derecho de preferencia por los señores Pedro Felipe Rivadeneira Garcés, Yandry Fernando Beltrán Rodríguez, Darwin Fernando Ramírez Cárdenas, y, Galo Oswaldo Ponce Iturriaga, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios.

Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por duplicado. Se levanta la sesión a las 18h30.

Yandry Fernando Beltrán Rodríguez
Socio

Darwin Fernando Ramírez Cárdenas
Socio

Galo Oswaldo Ponce Iturriaga
Socio

Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio

Pedro Felipe Rivadeneira Garcés
Socio

Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Presidente

Dennis Fletcher Lazo
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO **1967-12-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070221624-3**

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL OCUPACIÓN
ING. COMERCIAL ADMIN. E133302202

APRECIADO Y NOTARIO SOLTERO
MELINA CARLOS AMABLE

APRECIADO Y COMISAR DE LA JUNTA
RODRIGUEZ DE BELTRAN CLEOPATRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-12-18

FORMA DE EMISIÓN
2012-12-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0168 0702216243

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BELTRAN RODRIGUEZ YANDRY FERNANDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	
QUITO		5
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

170448030-8

CIUDADANIA
RIVADENEIRA GARCES
PEDRO FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-10-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DRELLANA ORTIZ
LUZ AGUSTINA

DISTRITO: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PUBLICO

RIVADENEIRA PEDRO
GARCES VICTORIA DE LA MADRE

RUMINAHUI
2014-05-08

2074-05-08

V4343V3222

0035777

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICACION DE IDENTIFICACION

002

002 - 0158 1704480308

NUMERO DEL CERTIFICADO C.D.I.A.
RIVADENEIRA GARCES PEDRO FELIPE

PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	1
QUITO	BOGOTOLLOA	2
CANTON	BOGOTOLLOA	300A

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDEJ: No. **170977384-8**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ CARDENAS
DARWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MONICA JEANNETH
NAVARRO OJEDA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROMOSIÓN Y OCUPACIÓN CONTADOR V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARDENAS MARGARITA RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

033
033 - 0143
NÚMERO DE LEY 1-0000
RAMIREZ CARDENAS DARWIN FERNANDO

PICHINCHA	CÓDIGO DE REGIÓN	0
PICHINCHA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CECULA DE **171032187-8**

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
**NAVARRO OJEDA
MONICA JEANNETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1965-03-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **CASADA**
**DARWIN FERNANDO
RAMIREZ C**

INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION: **EMPLEADO BANCARIO** E3933V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **NAVARRO JOSE WASHINGTON RENE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **OJEDA ISABEL VICTORIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **QUITO
2012-03-01**

FECHA DE EXPIRACION: **2022-03-01**

Monica Jeanneth Navarro

Jose de la Cruz

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

030 - 0125 **1710321876**

NUMERO DE IDENTIFICACION: **NAVARRO OJEDA MONICA JEANNETH**

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTON: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCION: **II**
CUMPLIDA: **0**
ZONA: **0**

[Signature]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 10 SET. 2015

[Signature]
Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO-VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170222666-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE ITURRIAGA
GALO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MEJIA
MACHACHI

FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
AMPARO
VASQUEZ MORA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE MARINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ITURRIAGA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0274 1702226661

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
PONCE ITURRIAGA GALO OSWALDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA N. 050044841-0

TPCD

VASQUEZ MORA
TERESA DE JESUS AMPARO

COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

Casada
GALO OSWALDO
PONCE ITURRIAGA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION LICENCIADO/A E333260000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VASQUEZ RAZO ELOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORA BASANTES MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2010-05-05

FECHA DE EXPIRACION 2020-05-05

[Signature]
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

025
025 - 0034 0500448410

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VASQUEZ MORA TERESA DE JESUS
AMPARO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	CARCELEN	1
CANTÓN	PARRROQUIA	1
	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **171043956-1**



APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA SALAZAR
JEFFERSON STALIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN ELAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA FERNANDA
NARANJO MALDONADO**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO FECCIÓN EMPLEADO PRIVADO V0333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GALARZA MIGUEL ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR ANGELA ESTER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-06-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

060030522




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2014

008

008 - 0156 **1710439561**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

(.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **060077086-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO **1952-01-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 GRACE **MERIZALDE AGUILAR**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRICO**
 V113312222

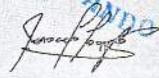
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARREA ANTONIETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0100 **0600770861**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO LARREA MARCELO EDMUNDO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	



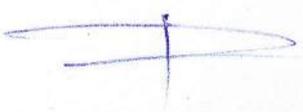
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET, 2015


Dr. Rolando Falconi Molina
 NOTARIO-VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

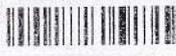
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN GALARZA SALAZAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET. V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NARANJO MARCELO EDMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-11-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-11-13



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Director General Firma del Cedulado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014

014 - 0108 1706057484

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ALANGASI	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	1 ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original que me fue exhibido y devuelto al interesado.

Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 10 SET. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000007464



20151701032001346

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001346



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADO CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 040128

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713538476
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701029P01791

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

D.O.
Razón.- tome nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por GALO PONCE ITURRIAGA Y OTROS, celebrada en esta Notaría con fecha 04 de Octubre de 2005, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CÍA. LTDA., otorgada por YANDRY FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ Y OTROS, a favor de MARCELO EDMUNDO NARANJO LARREA Y OTROS, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, Doctor Rolando Falconi Molina, con fecha 10 de Septiembre del 2015. La Notaria.-

Quito, a 24 de Septiembre de dos mil quince.



NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
de Notaria

ESPACIO
EN
BLANCO



0 0 0 0 0 0

TRÁMITE NÚMERO: 67679



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46809
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	975
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /10/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 830 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

